



Recib. Original  
11-4-14  
Ricardo Salazar



TRIBUNAL  
SUPERIOR  
DE JUSTICIA  
DEL DF

CIRCULAR CJDF-26/2014

TITULARES DE LAS ÁREAS JURISDICCIONALES, DE APOYO JUDICIAL, ASÍ COMO DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, ASESORES, SECRETARIO PARTICULAR DE LA PRESIDENCIA, DIRECTORES DE ÁREA, VISITADORES JUDICIALES, SECRETARIOS TÉCNICOS, SECRETARIOS DE ACUERDOS, SECRETARIOS PROYECTISTAS, SUBDIRECTORES, LIDERES COORDINADORES DE PROYECTOS, JEFES DE UNIDAD DEPARTAMENTAL, COORDINADORES, AUDITORES, ABOGADOS, MEDIADORES, SECRETARIOS AUXILIARES DE ACUERDOS, SECRETARIOS CONCILIADORES, SECRETARIOS ACTUARIOS, INVESTIGADORES ANALISTAS, PROFESIONALES EJECUTIVOS, SECRETARIAS "A", SECRETARIAS AUXILIARES DE LA PRESIDENCIA, AUXILIARES DE SECRETARIO TÉCNICO, AUXILIARES DE VISITADORES JUDICIALES, PROFESIONALES EJECUTIVOS, PROFESIONALES DICTAMINADORES, ORIENTADORES, PERITOS MÉDICOS FORENSES, TÉCNICOS INVESTIGADORES DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SECRETARIAS DE DIRECCIÓN GENERAL Y PERSONAL HOMÓLOGO A LOS ANTERIORES, TANTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA COMO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL  
P R E S E N T E S.

De conformidad con el artículo Séptimo del Acuerdo General 25-18/2013 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, el cual entró en vigor el diecisiete de abril de dos mil trece, me permito recordarles con fundamento en los artículos 2, 47, fracción XVIII, 79, 80, Fracción VIII, 81, fracción III, 83 y demás relativos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que **en el mes de mayo deberán presentar la Declaración de Modificación Patrimonial Anual.**

Con la finalidad de actualizar su información, deberán manifestar la modificación que haya tenido su patrimonio en el año inmediato anterior, en el formato que para tal efecto emita la Contraloría, en el sistema denominado "Declar@Web", que constituye el único medio por el cual deberá presentarse dicha declaración, a partir del 1 y hasta el 31 de mayo del año en curso a través de Internet, o a partir del día 5 hasta el 30 de mayo de dos mil catorce, en los módulos de asesoría que instalará la Contraloría del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal: Para los servidores públicos del Consejo en el edificio de Plaza Juárez del citado Tribunal, y para los servidores públicos del Tribunal, en Niños Héroes 132, planta baja, Fray Servando Teresa de Mier 32, planta baja, Biblioteca de Río de la Plata 48, Planta Baja, Plaza Juárez 8, y un módulo itinerante para Reclusorios (del 5 AL 9 en el Sur, del 12 al 16 en el Oriente y del 19 al 23 en el Norte); con un horario de atención de lunes a viernes de 8:30 a 16:00 Horas, exceptuando los días inhábiles por disposición de la Ley y aquéllos en los que se suspendan las labores por acuerdo del H. Pleno del Consejo.

Los servidores públicos del Consejo deberán presentar la declaración patrimonial en la dirección electrónica <http://www.cjdf.gob.mx/contraloria/declaraweb>; y los del Tribunal en la dirección electrónica <http://www.cjdf.gob.mx/contraloria/declarawebtsjdf>; o ambos, a través del ícono correspondiente localizado en la página Web oficial del Poder Judicial del Distrito Federal.

Por otro lado, quienes además tengan la obligación de presentar declaración del Impuesto Sobre la Renta, de conformidad con la fracción III del artículo 81 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, **deberán entregar una copia fotostática de la misma en las fechas, horarios y módulos ya señalados.**

Se reitera la importancia del cumplimiento de esta disposición en tiempo y forma, con el fin de cumplir veraz y oportunamente con las disposiciones previstas en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Durante el mes de mayo **NO** se brindará asesoría para la captura de las declaraciones patrimoniales en las oficinas de la Contraloría y sólo se dará ésta a los servidores públicos en los módulos correspondientes ya referidos.

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL DISTRITO FEDERAL



ATENTAMENTE

México, D.F., a de abril de 2014

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

MAG. DR. EDGAR ELÍAS AZAR